

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

CONTRATO No.	FNT-151
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.
OBJETO:	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO QUE SUPLAN LAS NECESIDADES A NIVEL DE TECNOLOGIA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR.

Entre los suscritos, RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX – para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR, por una parte y por la otra, ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ RUEDA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.143.569 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., con el Nit No. 830.118.348-7, quien se denomina EL CONTRATISTA, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el treinta y uno (31) de agosto de 2016, se suscribió el contrato FNT-151 de 2016; el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.
2. Que la Cláusula Séptima del contrato FNT-151 de 2016, estableció que el término de ejecución del mismo sería de veinticinco (25) meses, contados a partir del veintiuno (21) de septiembre 2016, previa aprobación de las garantías, es decir, estableciéndose como fecha de terminación el 21 de octubre de 2018.
3. Que la Cláusula Octava del contrato FNT-151 de 2016, estableció que el valor del mismo fue hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$592.209.000) IVA INCLUIDO.
4. Que el 19 de octubre de 2018, se suscribió otrosí No.1 al contrato FNT-151 de 2016, mediante el cual se prorrogó el termino de ejecución del contrato en 12 meses adicionales quedando el termino total de ejecución en 37 meses, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el 21 de octubre de 2019 y se adicionó el valor del mismo en la suma de \$342.830.670, quedando el valor total del contrato en \$935.039.670 INCLUIDO IVA.
5. Que el 21 de octubre de 2019, se suscribió otrosí No.2 al contrato FNT-151 de 2016, mediante el cual se prorrogó el término de ejecución del contrato en 2 meses y 10 días adicionales quedando el

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

termino total de ejecución en 39 meses y 10 días, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2019.

6. Que el 24 de diciembre de 2019, se suscribió otrosí No.3 al contrato FNT-151 de 2016, mediante el cual se prorrogó el termino de ejecución del contrato en 1 mes y 21 días adicionales quedando el termino total de ejecución en 41 meses, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el 21 de febrero de 2020 y se adicionó el valor del mismo en la suma de \$108.000.000, quedando el valor total del contrato en \$1.043.039.670 INCLUIDO IVA.

7. Que el 20 de febrero de 2020, se suscribió otrosí No.4 al contrato FNT-151 de 2016, mediante el cual se prorrogó el termino de ejecución del contrato en 3 meses adicionales quedando el termino total de ejecución en 44 meses, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el 21 de mayo de 2020 y se adicionó el valor del mismo en la suma de \$43.321.950, quedando el valor total del contrato en \$1.086.361.620 INCLUIDO IVA.

8. Que mediante comunicación radicada por correo electrónico en la Dirección Jurídica de FONTUR, el 12 de agosto de 2020, el Gerente IT de Fiducoldex S.A., avaló el informe final del contrato FNT-151 de 2016, presentado por el supervisor en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió con el 100% de la ejecución física, no obstante se presentó una menor ejecución financiera del 0.58% equivalente a \$6.323.136, toda vez que Fontur no utilizó la totalidad de los equipos contratados, por lo tanto el supervisor solicitó liberación de los recursos antes mencionados.

9. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de julio de 2020, hasta la fecha se han efectuado pagos al CONTRATISTA, por valor de MIL OCHENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.080.038.484) así:

CONTRATO	FNT-151-2016				
Contratista	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	TOTAL
Valor contrato					\$ 1.086.361.620
Anticipo					

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

Pago	23.580.674			23.580.674
Pago	23.516.680			23.516.680
Pago	23.854.240			23.854.240
Pago	24.190.640			24.190.640
Pago	21.378.986			21.378.986
Pago	4.131.044			4.131.044
Pago	24.815.070			24.815.070
Pago	24.358.840			24.358.840
Pago	24.528.200			24.528.200
Pago	24.020.120			24.020.120
Pago	24.021.280			24.021.280
Pago	23.920.824			23.920.824
Pago	24.518.146			24.518.146
Pago	24.529.360			24.529.360
Pago	24.529.360			24.529.360
Pago	23.851.920			23.851.920
Pago	23.851.920			23.851.920
Pago	23.851.920			23.851.920
Pago	8.209.556			8.209.556
Pago	15.981.084			15.981.084
Pago	24.865.760			24.865.760

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

Pago	24.865.760			24.865.760
Pago	25.203.320			25.203.320
Pago	25.033.960			25.033.960
Pago	25.033.960			25.033.960
Pago	25.033.960			25.033.960
Pago	6.532.416			6.532.416
Pago	25.681.390			25.681.390
Pago	25.681.390			25.681.390
Pago	25.681.390			25.681.390
Pago	25.681.390			25.681.390
Pago	25.179.210			25.179.210
Pago	14.545.010			14.545.010
Pago	23.615.550			23.615.550
Pago	6.465.630			6.465.630
Pago	24.846.010			24.846.010
Pago	24.499.720			24.499.720
Pago	23.977.310			23.977.310
Pago	25.366.040			25.366.040
Pago	25.539.780			25.539.780
Pago	25.539.780			25.539.780
Pago	19.701.334			19.701.334

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

Pago	25.539.780			25.539.780
Pago	25.539.780			25.539.780
Pago	25.539.780			25.539.780
Pago	25.887.260			25.887.260
Pago	14.440.650			14.440.650
Pago	14.440.650			14.440.650
Pago	14.440.650			14.440.650
SUMAS	1.080.038.484			1.080.038.484
Saldo por pagar	6.323.136			

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

PRIMERO. Liquidar el contrato FNT-151 de 2016, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor del contrato mediante informe final.

SEGUNDO. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$592.209.000
Valor adiciones al contrato	\$494.152.620
Valor total del contrato	\$1.086.361.620
Valor Ejecutado del Contrato	\$1.080.038.484
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.080.038.484
Saldo a Pagar a favor del Contratista	\$0
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$6.323.136

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-151 DE 2016 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.

TERCERO. Que a la fecha NO existe saldo pendiente por pagar a favor de EL CONTRATISTA.

CUARTO. Que a la fecha existe un saldo pendiente por liberar a favor del P.A.FONTUR, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.323.136), los cuales se discriminan de la siguiente manera: CDP 452-2019 por valor de (\$5.493.400) y CDP 164-2019 por valor de (\$829.736).

QUINTO. PAZ Y SALVO. Las partes manifiestan que, una vez firmada la presente acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del contrato FNT-151 de 2016.

SEXTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato FNT-151 de 2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.

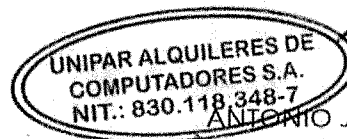
SÉPTIMO. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

07-sep-2020



RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A FONTUR



ANTONIO JOSÉ SANCHEZ RUEDA
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyectó: Diego Velásquez - Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda Escandón - Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres - Director Jurídico
Vo.Bo. Carlos Pinto - Profesional Senior II
Vo.Bo. Daniel Quevedo - Gerente IT